



## NOTA INFORMATIVA

### ASUNTO: MODIFICACIÓN EN DETERMINADAS PUNTUACIONES DE BAREMO APLICADAS EN LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS 15/2026.

---

#### **Antecedentes.**

Numerosas resoluciones judiciales dictadas en los últimos años han cuestionado determinados aspectos de la baremación llevada a cabo en la resolución de los concursos generales de méritos. Ello ha hecho necesario que, por parte de la División de Personal, se realice un análisis de dichas resoluciones a la luz de la normativa vigente y en aplicación de los criterios jurisprudenciales.

A la vista del citado análisis, se han adoptado para el presente concurso, así como los que se celebren en el futuro, criterios que impactan directamente en la baremación derivada de la clasificación de los órganos provinciales y locales, así como en la puntuación específica de los puestos fronterizos.

#### **1. Baremación de servicios prestados en órganos provinciales y locales.**

Tras la publicación de la **Orden de 28 de febrero de 1995**, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y territoriales de la Dirección General de la Policía, que derogó las órdenes de 12 de junio de 1985 y 17 de febrero de 1988, la clasificación de los órganos provinciales y locales se simplificó, quedando reducida a dos grupos: **A y B** para provinciales, y **1.º y 2.º** para locales, respectivamente.

Mediante la publicación de la **Orden Ministerial de 11 de diciembre de 1998**, se modificó la clasificación de las Comisarías Provinciales recogida en el anexo de la orden anterior, incluyendo en el **Grupo A** a las Comisarías Provinciales de Cádiz y Pontevedra, y en el **Grupo 1.º** a las Comisarías Locales de Algeciras, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción y Santiago de Compostela.

De acuerdo con reiterados pronunciamientos judiciales, procede que la asignación de baremo en los concursos generales de méritos se ajuste a la clasificación mencionada.



## 2. Baremación de servicios prestados en puestos fronterizos.

Respecto a los puestos fronterizos, la **Orden de 5 de octubre de 1989** realizaba una asignación de puntuación de baremo única de **0,70 puntos** para todos ellos. No obstante, las resoluciones judiciales han venido distinguiendo dos situaciones distintas:

- **Puestos fronterizos integrados en una plantilla de Jefatura Superior o de un órgano provincial:** En este supuesto, la puntuación asignada será la correspondiente a la plantilla en la que el puesto esté encuadrado.
- **Puestos fronterizos que constituyen una plantilla diferenciada:** Aquellos que figuran en el catálogo de puestos de trabajo de forma independiente por encontrarse en un municipio distinto. En estos casos —y, por analogía, en las Unidades de Documentación en la misma situación—, la asignación debe ser de **0,70 puntos**.

## 3. Ejemplos de resoluciones judiciales

En este sentido, en relación a los dos puntos anteriores y a modo de ejemplo, seguidamente se citan algunas de las Resoluciones judiciales con contienen dichos pronunciamientos:

- STSJ M 1296/2025 (Id Cendoj: 28079330072025101294)
- STSJ CAT 3287/2020 (Id Cendoj: 08019330042020100443)
- STSJ BAL 162/2025 (Id Cendoj: 07040330012025100157)

Finalmente y con el objetivo de clarificar su aplicación, se recoge en los cuadros **ANEXOS** la puntuación de baremo que corresponde las plantillas afectadas.

Madrid, a 7 de mayo de 2026



## ANEXO I

PLANTILLA	BAREMO
COMISARIA LOCAL DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	0,80
COMISARÍA PROVINCIAL DE GIRONA	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE LLEIDA	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE TARRAGONA	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE ALICANTE	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE CASTELLÓN	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE CÁDIZ	0,90
COMISARÍA LOCAL DE ALGECIRAS	0,80
COMISARÍA LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	0,80
COMISARÍA LOCAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	0,80
COMISARÍA PROVINCIAL DE CÓRDOBA	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE HUELVA	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE HUESCA	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE TERUEL	0,90
JEFATURA SUPERIOR DE ARAGÓN	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE ZARAGOZA	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE ÁVILA	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE BURGOS	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE LEÓN	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE PALENCIA	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE SALAMANCA	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE SEGOVIA	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE SORIA	0,90
JEFATURA SUPERIOR DE CASTILLA Y LEÓN	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE VALLADOLID	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE ZAMORA	0,90
JEFATURA SUPERIOR DE GALICIA	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE A CORUÑA	0,90
COMISARÍA LOCAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	0,80
COMISARÍA PROVINCIAL DE LUGO	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE OURENSE	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE PONTEVEDRA	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE ALBACETE	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE CUENCA	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE GUADALAJARA	0,90
JEFATURA SUPERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE TOLEDO	0,90
JEFATURA SUPERIOR DE ASTURIAS	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE ALMERÍA	0,90
JEFATURA SUPERIOR DE ANDALUCÍA ORIENTAL	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE GRANADA	0,90



COMISARÍA PROVINCIAL DE JAÉN	0,90
JEFATURA SUPERIOR DE CANARIAS	0,90
COMISARIA PROVINCIAL DE GRAN CANARIA	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	0,90
JEFATURA SUPERIOR DE LAS ILLES BALEARS	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE ILLES BALEARS	0,90
JEFATURA SUPERIOR DE EXTREMADURA	0,90
COMISARIA PROVINCIAL DE BADAJOZ	0,90
COMISARÍA PROVINCIAL DE CÁCERES	0,90
JEFATURA SUPERIOR DE LA REGIÓN DE MURCIA	0,90
JEFATURA SUPERIOR DE CANTABRIA	0,90
JEFATURA SUPERIOR DE LA RIOJA	0,90
JEFATURA SUPERIOR DE CEUTA	0,90
JEFATURA SUPERIOR DE MELILLA	0,90



## ANEXO II

PUERTOS Y AEROPUERTOS EN PLANTILLAS	BAREMO
AEROPUERTO MADRID	0.90
PUERTO BARCELONA	0.90
PUERTO ALICANTE	0.90
PUERTO DE ALGECIRAS	0.80
PUERTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	0.80
AEROPUERTO SEVILLA	0.90
PUERTO ALMERÍA	0.90
AEROPUERTO ALMERÍA	0.90
AEROPUERTO DE MÁLAGA	0.90
PUERTO DE MÁLAGA	0.90
PUERTO PALMA (DE MALLORCA)	0.90
AEROPUERTO PALMA DE MALLORCA	0.90
AEROPUERTO REGIÓN DE MURCIA	0.90
PUERTO CEUTA	0.90
PUERTO MELILLA	0.90